MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

Gral. Díaz e/ Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

RESOLUCION Nº 2897/2020

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS
FECHA: 16-04-2020
EXPEDIENTE Nº: 289/20
REG. Nº:

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen que dice así: "Villarrica, 16 de abril de 2020.- JUNTA MUNICIPAL.- Vuestra Infraestructura Pública y Servicios en el expediente de **"JUAN CARLOS VERA BAEZ"** en su carácter de de Gobernador del IV Departamento del Guiara sobre permiso de construcción para el proyecto de la obra: **AMPLIACION DE EDIFICIO DEL COLEGIO NACIONAL DE VILLARRICA Y LA EXONERACION DE LAS TASAS MUNICIPALES DE LA OBRA A SER EMPRENDIDA,** en el terreno que se ubica sobre las calles **BOULEVARD CABALLERO ESQ. ALEJO GARCIA(COLEGIO NACIONAL DE VILLARRICA)** de esta ciudad, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas presentadas por el profesional responsable.- Que, analizado los documentos obrantes en el expediente, Informe del Dpto. de Obras y de acuerdo al Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal por consiguiente esta Comisión DICTAMINA: Conceder lo solicitado cumpliendo la Ordenanza N° 57/88.- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Esteban Torres y Neris Díaz.-

ARTÍCULO 2°.- Conceder permiso de construcción a **"JUAN CARLOS VERA BAEZ"** en su carácter de de Gobernador del IV Departamento del Guiara para el proyecto de la obra: **AMPLIACION DE EDIFICIO DEL COLEGIO NACIONAL DE VILLARRICA,** en el terreno que se ubica sobre las calles **BOULEVARD CABALLERO ESQ. ALEJO GARCIA (COLEGIO NACIONAL DE VILLARRICA)** de esta ciudad.-

ARTÍCULO 3°.-Otorgar la exoneración de las Tasas Municipales.-

ARTÍCULO 4°.-Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los (16) dieciséis días de abril del año (2020) dos mil diez y veinte.-

JUNTA MUNICIPAL VILLARRICA

Abg. Lina Benítez Elizaur
Secretaria General

Ing. Blas Cesar Garcete
Pte. de la Junta Municipal

Villarrica, 16 de abril - de 2.020.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abg. Ulises Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Gustavo Navarro
Intendente Municipal

DR. GUSTAVO NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad
del Espíritu Santo